

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2022

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2022.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Reajuste de anualidades y determinación de la unidad administrativa destinataria de la factura de diversos contratos.

ACUERDO

“PRIMERO: Dar cumplimiento al Acuerdo Octavo de la Junta de Gobierno del 4 de enero de 2022 en virtud del cual los expedientes de contratación iniciados con anterioridad a la Resolución de Alcaldía de determinación de la estructura municipal así como el alcance competencial de las Áreas de Gobierno serán tramitados por los órganos que decretaron su instrucción, hasta que se produzca la adecuación presupuestaria a la nueva distribución competencial mediante la sustitución, en los contratos especificados en los apartados siguientes iniciados por el Servicio de Gobierno Interior de la unidad administrativa destinataria de las facturas.

SEGUNDO: Sustituir la unidad administrativa destinataria de las facturas en el contrato adjudicado a ANA MARÍA VÍAS CAMACHO con NIF 44962592F y tramitado mediante expediente 2019/001276/PROR1 denominado “Prórroga del contrato de suministro de materiales de albañilería para los Colegios Públicos y Edificios Municipales de Sevilla”, con financiación para el ejercicio 2022 en las aplicaciones a continuación relacionadas:

Servicio/Unidad administrativa destinataria de las facturas/certificaciones: Oficina Administrativa de Edificios Municipales LA0002175-L01410917-LA0002196.

<i>Lote 1 Colegios</i>	<i>70301.32302.22199</i>	<i>6.370,00 Euros</i>
<i>Lote 2 Edificios</i>	<i>70301.92012.22199</i>	<i>2.730,00 Euros</i>

TERCERO: Sustituir la unidad administrativa destinataria de las facturas en el contrato adjudicado a ACF PINTURAS ANDALUCÍA S.A con CIF A29238599 y tramitado mediante expediente 2020/000100/PROR1 denominado “Prórroga del contrato de suministro de materiales de pintura y otros elementos afines a los trabajos de pintura para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos”, con financiación para el ejercicio 2022 en las aplicaciones a continuación relacionadas:

Servicio/Unidad administrativa destinataria de las facturas/certificaciones: Oficina Administrativa de Edificios Municipales LA0002175-L01410917-LA0002196.

Lote 1 Colegios	70301.32302.22199	10.253,07 Euros
Lote 2 Edificios	70301.92012.22199	4.394,17 Euros

CUARTO: Sustituir la unidad administrativa destinataria de las facturas en el contrato adjudicado a SUMINISTROS FERGO S.L. con CIF B41239989 y tramitado mediante expediente 2020/000236/PRORI denominado “Prórroga del servicio de alquiler de medios auxiliares, equipos con operario y gestión de los residuos para atender las necesidades de ejecución de trabajos de Mantenimiento en los Edificios Municipales y Colegios Públicos”, con financiación para el ejercicio 2022 en las aplicaciones a continuación relacionadas:

Servicio/Unidad administrativa destinataria de las facturas/certificaciones: Oficina Administrativa de Edificios Municipales LA0002175-L01410917-LA0002196.

70301.32302. 20300	13.580,00 Euros
70301.92012. 20300	5.820,00 Euros

QUINTO: Sustituir la unidad administrativa destinataria de las facturas en el contrato adjudicado a SUMINISTROS FERGO S.L. con C.I.F. B41239989 y tramitado mediante expediente 2020/000416/PRORI denominado “Prórroga del contrato de suministro de aparatos sanitarios y acumuladores de ACS para Edificios Municipales y Colegios Públicos”, con financiación para el ejercicio 2022 en las aplicaciones a continuación relacionadas:

Servicio/Unidad administrativa destinataria de las facturas/certificaciones: Oficina Administrativa de Edificios Municipales LA0002175-L01410917-LA0002196.

Lote 1 Colegios	70301.32302. 63300	3.243,48 Euros
Lote 2 Edificios	70301.92012. 63300	1.390,07 Euros

SEXTO: Sustituir la unidad administrativa destinataria de las facturas en el contrato adjudicado a ANA MARÍA VIAS CAMACHO con NIF 44962592F y tramitado mediante expediente 2020/000518/PRORI denominado “Prórroga del contrato de suministro de materiales de vidrios y sintéticos para el mantenimiento y conservación de las distintas Dependencias Municipales y Colegio Públicos”, con financiación para el ejercicio 2022 en las aplicaciones a continuación relacionadas:

Servicio/Unidad administrativa destinataria de las facturas/certificaciones: Oficina Administrativa de Edificios Municipales LA0002175-L01410917-LA0002196.

Lote 1 Colegios	70301.32302.22199	7.330,43 Euros
Lote 2 Edificios	70301.92012.22199	3.141,62 Euros

SÉPTIMO: Aprobar el reajuste de anualidades para la contratación del suministro de materiales de electricidad para trabajos de mantenimiento y conservación de las dependencias municipales y colegios públicos, tramitadas mediante expediente 2020/001219, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real

Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, a fin de adecuar el contrato a las necesidades reales de ejecución conforme a lo siguiente:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
20401.32302.22199/2021	67.189,75 Euros
20401.92012.22199/2021	27.795,60 Euros
70301.32302.22199/2022	17.500,00 Euros
70301.92012.22199/2022	8.500,00 Euros

Las especificaciones del contrato cuyas anualidades se reajustan son las siguientes:

Expte.: 2020/001219/L1 Colegios Públicos.

OBJETO: Suministro de materiales de electricidad para trabajos de mantenimiento y conservación de las dependencias municipales y colegios públicos.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 69.991,53 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 69.991,53 €.

IMPORTE DEL IVA: 14.698,22 €.

IMPORTE TOTAL: 84.689,75 €.

ADJUDICATARIO: SUMINISTROS FERGO, S.L. B41239989.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.499,58 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, art. 159 LCSP.

Servicio/Unidad administrativa destinataria de las facturas/certificaciones: Oficina Administrativa de Edificios Municipales LA0002175-L01410917-LA0002196.

Expte.: 2020/001219/L2 Edificios Municipales.

OBJETO: Suministro de materiales de electricidad para trabajos de mantenimiento y conservación de las dependencias municipales y colegios públicos.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 29.996,36 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 29.996,36 €.

IMPORTE DEL IVA: 6.299,24 €.

IMPORTE TOTAL: 36.295,60 €.

ADJUDICATARIO: SUMINISTROS FERGO, S.L. B41239989.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.499,82 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, art. 159 LCSP.

Servicio/Unidad administrativa destinataria de las facturas/certificaciones: Oficina Administrativa de Edificios Municipales LA0002175-L01410917-LA0002196.

OCTAVO: Aprobar el reajuste de anualidades para la contratación del suministro de materiales de fontanería para trabajos de mantenimiento y conservación de las dependencias municipales y colegios públicos tramitadas mediante expediente 2020/001221, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, a fin de adecuar el contrato a las necesidades reales de ejecución conforme a lo siguiente:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
20401.32302.22199/2021	75.727,41 Euros
20401.92012.22199/2021	32.883,17 Euros
70301.32302.22199/2022	8.000,00 Euros
70301.92012.22199/2022	3.000,00 Euros

Las especificaciones del contrato cuyas anualidades se reajustan son las siguientes:

Expte.: 2020/001221/L1 Colegios Públicos.

OBJETO: Suministro de materiales de fontanería para trabajos de mantenimiento y conservación de las dependencias municipales y colegios públicos.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 69.196,21 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 69.196,21 €.

IMPORTE DEL IVA: 14.531,20 €.

IMPORTE TOTAL: 83.727,41 €.

ADJUDICATARIO: SUMINISTROS FERGO, S.L. B41239989.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.459,81 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, art. 159 LCSP.

Servicio/Unidad administrativa destinataria de las facturas/certificaciones: Oficina Administrativa de Edificios Municipales LA0002175-L01410917-LA0002196.

Expte.: 2020/001221/L2 Edificios Municipales.

OBJETO: Suministro de materiales de fontanería para trabajos de mantenimiento y conservación de las dependencias municipales y colegios públicos.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 29.655,51 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 29.655,51 €.

IMPORTE DEL IVA: 6.227,66 €.

IMPORTE TOTAL: 35.883,17 €.

ADJUDICATARIO: SUMINISTROS FERGO, S.L. B41239989.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.482,78 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, art. 159 LCSP.

Servicio/Unidad administrativa destinataria de las facturas/certificaciones: Oficina Administrativa de Edificios Municipales LA0002175-L01410917-LA0002196.

***NOVENO:** Aprobar el reajuste de anualidades para la contratación del suministro de materiales de ferretería para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos a realizar por personal del Ayuntamiento de Sevilla tramitadas mediante expediente 2021/000019, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, a fin de adecuar el contrato a las necesidades reales de ejecución conforme a lo siguiente:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>20401.32302.22199/2021</i>	<i>53.319,07 Euros</i>
<i>20401.92012.22199/2021</i>	<i>29.565,32 Euros</i>
<i>70301.32302.22199/2022</i>	<i>28.500,00 Euros</i>
<i>70301.92012.22199/2022</i>	<i>5.500,00 Euros</i>

Las especificaciones del contrato cuyas anualidades se reajustan son las siguientes:

Expte.: 2021/000019/L1 Colegios Públicos.

OBJETO: Suministro de materiales de ferretería para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos a realizar por personal del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 67.619,07 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 67.619,07 €.

IMPORTE DEL IVA: 14.200,00 €.

IMPORTE TOTAL: 81.819,07 €.

ADJUDICATARIO: Ferrería XEREZ S.L. B11668878.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.380,95 €.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 3.380,95 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, art. 159 LCSP.

Servicio/Unidad administrativa destinataria de las facturas/certificaciones: Oficina Administrativa de Edificios Municipales LA0002175-L01410917-LA0002196.

Expte.: 2021/000019/L2 Edificios Municipales.

OBJETO: Suministro de materiales de ferretería para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 28.979,60 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 28.979,60 €.

IMPORTE DEL IVA: 6.085,72 €.

IMPORTE TOTAL: 35.065,32 €.

ADJUDICATARIO: Ferrería XEREZ S.L. B11668878.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.448,98 €.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 1.448,98 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, art. 159 LCSP.

Servicio/Unidad administrativa destinataria de las facturas/certificaciones: Oficina Administrativa de Edificios Municipales LA0002175-L01410917-LA0002196.

***DÉCIMO:** Aprobar el reajuste de anualidades para la contratación del servicio consistente en la realización de trabajos de mantenimiento y conservación de los Colegios Públicos y Edificios de titularidad del Ayuntamiento de Sevilla tramitadas mediante expediente 2021/000102, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, a fin de adecuar el contrato a las necesidades reales de ejecución conforme a lo siguiente:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>20401.32302.21200/2021</i>	<i>30.250,00 Euros</i>
<i>20401.92012.21200/2021</i>	<i>9.680,00 Euros</i>
<i>70301.32302.21200/2022</i>	<i>251.680,00 Euros</i>
<i>70301.92012.21200/2022</i>	<i>151.250,00 Euros</i>

Las especificaciones del contrato cuyas anualidades se reajustan son las siguientes:

Expte.: 2021/000102.

OBJETO: servicio consistente en la realización de trabajos de mantenimiento y conservación de los Colegios Públicos y Edificios de titularidad del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 366.000,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 366.000,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 76.860,00 €.

IMPORTE TOTAL: 442.860,00 €.

ADJUDICATARIO: ALVAC, S.A. A40015851.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses prorrogables por otros 12 meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, Múltiples criterios de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 y el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Servicio/Unidad administrativa destinataria de las facturas/certificaciones: Oficina Administrativa de Edificios Municipales LA0002175-L01410917-LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pHswSajKwwwgwO1KUWI7ikg==>

2.2.- Aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, para el ejercicio 2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, para el ejercicio 2022.

SEGUNDO.- Elevar el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la aprobación provisional del texto de la Ordenanza referida”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NmujXYjNJVoKqJ6kZpq/tA==>

2.3.- Determinar la indemnización por daños y perjuicios e incautar garantía por incumplimiento del contrato de servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, libro de mantenimiento de edificio y certificación energética para la adecuación del edificio municipal La Ranilla.

ACUERDO

“PRIMERO.- Considerar parcialmente sólo la alegación, formulada por UTE MURO-DURBAN-LA RANILLA, relativa a la cantidad a incautar de la garantía depositada (882,25€) ya que no excede de la cantidad cifrada en concepto de indemnización (865,00€) siendo lo alegado por la empresa acorde con el acuerdo de inicio del procedimiento, adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 1de octubre 2021, y a lo dispuesto en el art. 213.3 de la LCSP.

SEGUNDO.- Desestimar el resto de alegaciones formuladas por UTE MURO-DURBAN-LA RANILLA contra el acuerdo de inicio del procedimiento, adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 1de octubre 2021, de conformidad con lo informado por la Oficina Técnica

de Edificios Municipales, dándose traslado a contratista de los informes emitidos al respecto, que sirven de motivación al presente acuerdo.

TERCERO.- Imponer la cantidad de 865,00€, según lo dispuesto en el art. 213 de la LCSP, en concepto de indemnización por daños y perjuicios que se han irrogado al Ayuntamiento ocasionados como consecuencia del incumplimiento de la obligación principal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211. 1 f) de la Ley de Contratos del Sector Público, del contrato de “Servicio de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Libro de Mantenimiento de Edificio y Certificación Energética para la adecuación del edificio municipal La Ranilla, sede de la Delegación de Movilidad y Seguridad del Ayuntamiento de Sevilla, a partir de Dictamen y Estudio de Soluciones” (Expte 2019/001142), imputable al contratista, UTE MURO-DURBAN-LA RANILLA.

CUARTO.- Incautar definitivamente la garantía, que fue constituida en efectivo (nº operación 320200002058), para hacer frente a la cuantía fijada como indemnización cantidad de 865,00€, de conformidad con lo dispuesto en el art. 213.3 de la LCSP”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sFriQanIVhFDCS1uhK3IOw==>

2.4.- Iniciar el expediente de resolución del contrato de obras contempladas en el proyecto de mejoras en el patio de educación primaria y adaptación de casa portería del CEIP Pío XII.

ACUERDO

“PRIMERO.- Iniciar el expediente de resolución del contrato de Obras contempladas en el proyecto de mejoras en el patio de educación primaria y adaptación de casa portería del CEIP PÍO XII, ubicado en el Distrito Macarena de Sevilla, adjudicado por la Junta de Gobierno, con fecha 2 de julio de 2021, siendo formalizado el 2 de agosto de 2021, por importe de 145.392,36 € IVA excluido, a la empresa RUIZ LOBATO, S.L., por incumplimiento de la obligación principal del contrato, de conformidad con lo informado por el Director de la Obra y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 211. 1 f) de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.-Conceder al contratista un plazo de audiencia de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de LCSP, y dar traslado al mismo de los informes emitidos en el expediente, que sirven de motivación al presente acuerdo.

TERCERO.-Declarar la obligación del contratista de indemnizar al Ayuntamiento por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia del incumplimiento de la obligación principal del contrato, imputable al contratista, indemnización que se hará efectiva por los medios previstos, una vez resuelto el procedimiento contradictorio para cuantificar los daños y perjuicios que se hayan irrogado al Ayuntamiento de Sevilla por incumplimiento del contrato objeto de este acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ID7nFRuYjro63eQetYMFOQ==>

2.5.- Adjudicar el contrato de servicio de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Libro de Mantenimiento de Edificio y Certificación Energética para la adecuación del edificio municipal La Ranilla.

ACUERDO

“PRIMERO: Excluir la oferta presentada por la empresa QUARK ARQUITECTURA, S.L., por no quedar justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales en fecha 24 de enero de 2022.

SEGUNDO: Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden:

N.º ORDEN	EMPRESAS ADMITIDAS	Oferta económica (Criterio n.º 1)		Reducción Plazo (Criterio n.º 3)		Memoria técnica (criterio nº2)	TOTAL PUNTOS
		BASE	PUNTOS	Reducción plazo	PUNTOS	PUNTOS	
1	ALBERTO ATANASIO GUISADO	21.300,00	24,42	10,00%	10	34	68,42
2	MACARENA VALLEJO SÁNCHEZ	21.318,32	24,30	10,00%	10	13	47,30

TERCERO: Adjudicar el contrato de servicio que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/00759.

Objeto: Servicio de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Libro de Mantenimiento de Edificio y Certificación Energética para la adecuación del edificio municipal La Ranilla, sede de la Delegación de Movilidad y Seguridad del Ayuntamiento de Sevilla, a partir de Dictamen y Estudio de Soluciones.

Importe de licitación: 25.080,38 €, IVA excluido

Importe de adjudicación: 21.300,00 €, IVA excluido.

Importe del IVA: 4.473,00 €

Importe total: 25.773,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
70301.92012.6320000	25.773,00 euros

Adjudicatario: ALBERTO ATANASIO GUIASADO.

Garantía definitiva: 1.065,00 €.

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto Simplificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Plazo de ejecución: 54 días, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, por reducción del plazo de redacción del Proyecto ofertado por el adjudicatario en 6 días.

CODIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/szO7n5+QA/KRzjZITKwSLw==>

2.6.- Declarar desierta la licitación del contrato de servicio de redacción de proyectos básicos y/o de ejecución y estudio de seguridad y salud para la reforma de instalaciones y otras actuaciones en varios colegios públicos y edificios municipales. Lote 5.

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar desierta la licitación del Lote 5 “Redacción de Proyecto de básico y de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud para la reforma integral del CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO CERRO AMATE (SAN FERNANDO) y Proyecto de básico y de ejecución y Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud para la Urbanización de Espacios en zona trasera del CENTRO CIVICO HOGAR SAN FERNANDO”, del expediente 2021/001319, instruido para la contratación del “Servicio de redacción de Proyectos Básicos y/o de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud para la reforma de instalaciones y otras actuaciones en varios Colegios Públicos y Edificios Municipales del Ayuntamiento de Sevilla (6 Lotes)”, continuando para el resto de lotes el procedimiento de licitación.

“SEGUNDO.- Proceder a la publicación de un nuevo anuncio de licitación del Lote 5 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, manteniendo los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas aprobados por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2021”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S1NyLE8pRqdzFpgct7cv2Q==>

2.7.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a la sesión de 26 de noviembre de 2021.

ACUERDO

“UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la aplicación nº 70400 92500 23300 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesión de 26 de

noviembre de 2021 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D^a. Rosa Muñoz Román
Importe: 140,00 €
Descuento IRPF 15 %: 21€
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a. Carolina Soto Mendoza
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. Francisco David Rincón López
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a. Virginia Vega Iglesias
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a. María Camacho Guerra
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F2 Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a. Isabel Fernández de Liencres
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. Jesús Fernandez Martín
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. Raúl Febrer Torres
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a. Antonia María Reyes Horrillo
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F2 Subclave: 02 Partida: 20025”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kHHEgkbUxTMb+Jiizn8fSw==>

2.8.- Aprobar las bases por las que se ha de regir el concurso para la elección del diseño en el que se basará la Portada de la Feria de Sevilla de 2023.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las bases por las que se ha de regir el concurso para la elección del diseño en el que se basará la Portada de la Feria de Sevilla de 2023, que se adjuntan como anexo.

SEGUNDO.- Convocar el concurso de ideas para la selección del diseño base de la Portada de la Feria de Sevilla de 2023.

TERCERO.- Autorizar el gasto de 5.000,00 euros, en que consiste el premio a otorgar al autor del diseño ganador, con cargo a la partida 40201-33802-48101 del presupuesto en vigor.

CUARTO.- Nombrar al jurado calificador del Concurso de ideas para la selección del diseño base de la Portada de la Feria de Abril de 2023, que estará constituido por las siguientes personas:

Presidente: D. Juan Carlos Cabrera Valera, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana.

Secretaria: Dña. Laura Fernández Zurita, Jefa del Servicio de Fiestas Mayores.

Vocales:

D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía, Comercio y Turismo; y como suplente D^a. M^a Encarnación Aguilar Silva, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Salud y Protección Animal.

D^a. Clara Isabel Macías Morilla, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Recursos Humanos y Modernización Digital; y como suplente D. Juan Antonio Barrionuevo Fernández, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Juventud, Ciencias y Universidades y Cooperación al Desarrollo.

D. Carlos Javier García Lara, Director General de Fiestas Mayores; y como suplente D. Diego Ramos Sánchez, Coordinador General del Área de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana.

D. José Manuel Flores Martín, del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla y como suplente D^a. Patricia Sánchez-Lazuna Rodríguez, del mismo Colegio Oficial.

D. Juan Miguel Bazaga Gómez, asesor de la Delegación de Fiestas Mayores; y como suplente D. Cristóbal López Villatoro, asesor de la Delegación de Fiestas Mayores.

D^a. Inmaculada Carrasco Jiménez, representante de la Asociación de la Prensa de Sevilla (APS).

D. José Baena Solaz, representante Coordinador de Asociaciones Independientes de Sevilla (CAIS).

Dña. Ainhoa Martín Emparan, Directora de la Escuela de Arte de Sevilla (Escuela de Artes Aplicada y Oficios Artísticos de Sevilla).

D. José López Baena, Jefe de la Sección Técnica de Fiestas Mayores.

D. José Manuel Peña Jiménez, profesional del campo del diseño gráfico y las artes plásticas.

Dña. María Cristina Murillo Fuentes, Decana del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

QUINTO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana para resolver cualquier incidencia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D7PPeIrDOa9v0XzlayOung==>

2.9.- Designar responsables del contrato de servicio de mantenimiento del arbolado viario y las zonas verdes de la Ciudad. Lotes 1 y 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Designar responsables del contrato “Servicios de mantenimiento del arbolado viario y las zonas verdes de la ciudad de Sevilla no conservadas con medios propios, Lote 1” (2016/001038/L1) a:

D^a Rosa Millán Romero de los Distritos Triana, Casco Antiguo y San Pablo Santa Justa, en sustitución de D. Javier Isidoro Gómez Garcimartín.

D Jonatan Ruiz Brito de los Distritos Este-Alcosa-Torreblanca, Norte y Macarena, en sustitución de D. Javier Isidoro Gómez Garcimartín.

SEGUNDO.- Designar responsables del contrato “Servicios de mantenimiento del arbolado viario y las zonas verdes de la ciudad de Sevilla no conservadas con medios propios, Lote 2” (2016/001038/L2) a:

D Carlos Antolín Bracho de los Distritos Sur, Nervión y Cerro Amate.

D Pedro Torrent Chocarro de los Distritos Bellavista-La Palmera y Los Remedios, en sustitución de D Carlos Antolín Bracho”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/9cCYACiyD2g+ZYCfbRrSmg==>

2.10.- Adjudicar el contrato de servicio de actuaciones para la prevención de la Legionella en instalaciones de Parques y Jardines.

ACUERDO

“**PRIMERO.**- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	INCREMENTO NUMERO DESINFECCIONES	PUNTUACIÓN TOTAL
AQUYMA	90,00	10	100,00
GIMASUR	64,40	10	74,40
PROMAS	54,85	10	64,85
LOKIMICA	40,91	10	50,91
TURBEPAL	35,59	10	45,59
COYMPLA	35,54	10	45,54
ANDASUR	34,98	10	44,98
EZSA	43,42	0	43,42
FUMISUR	37,80	0	37,80
ANTICIMEX	27,11	10	37,11

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000863 Servicio de actuaciones para la prevención de las Legionella en instalaciones de Parques y Jardines.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 109.176,61 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 61.138,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 12.838,98 €.

IMPORTE TOTAL: 73.976,98 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
10101.17101.22799	73.976,98 €

ADJUDICATARIO: AQUYMA, SL B91355511.

GARANTÍA DEFINITIVA: 6.113,80 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año.

PRORROGA: 1 año.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, sujeto a regulación armonizada.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FEFhbCXU1YxFLascO+su4g==>

2.11.- Acuerdo relativo a los derechos de acceso y de conexión a la red eléctrica para dar servicio al edificio Naves de Renfe.

ACUERDO

“PRIMERO: Aceptar la propuesta previa de permiso de acceso y de conexión a la red eléctrica formulada por EDISTRIBUCION Redes Digitales S.L.U. en el expediente ASEV001 0000370662-1 para dar servicio al edificio municipal Naves de Renfe.

“SEGUNDO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación a efectos del pago de los citados derechos de acceso y de conexión a la red eléctrica cuyo detalle a continuación se indica, a favor del acreedor y por el concepto que asimismo se cita, con cargo a la aplicación presupuestaria 30101-43388-63200:

Expediente: 49/2021.

Acreedor: EDISTRIBUCION Redes Digitales S.L.U.

C.I.F: B82846817.

Importe: 1.864,49 €.

Aplicación presupuestaria: 30101-43388-63200.

Objeto: Derechos de acceso y de conexión a la red eléctrica, conforme a lo dispuesto en el R.D. 1.183/2020.

“TERCERO: Abonar a la empresa indicada en el apartado segundo de este acuerdo el importe del crédito que se reconoce con cargo a las aplicación presupuestaria asimismo referida en dicho apartado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b53jeszJVjZCUaSxeYYiVA==>

2.12.- Aprobar las Bases, Anexo I y Anexo II, que regulan la provisión de puestos de trabajo correspondientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, mediante procedimiento de concurso general.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las Bases, Anexo I y Anexo II, que regulan la provisión de puestos de trabajo correspondientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, mediante procedimiento de concurso general.

SEGUNDO.- Convocar la provisión de los puestos que figuran en el expediente 104/2022 mediante el procedimiento de concurso general.

TERCERO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las Bases, Anexo I, Anexo II y convocatoria del concurso general de provisión de puestos de la Escala de Administración General, Subescala Técnica”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4swN4M2vY3RgJyIXMaLpOg==>

2.13.- Denegar la compatibilidad del puesto de un cargo municipal, con la actividad de Profesora sustituta interina a tiempo parcial en la Universidad Pablo de Olavide.

ACUERDO

“UNICO.- Denegar a D^a Micaela López Donoso, Directora General de Cooperación al Desarrollo, la autorización para compatibilizar su cargo municipal, con el desempeño de un puesto en la Universidad Pablo de Olavide como Profesora Sustituta Interina a tiempo parcial del Departamento de Sociología, de conformidad con lo establecido en el art 4.1, 7 y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, que circunscribe la compatibilidad al puesto de Profesor/a Asociado a tiempo parcial”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JDgShgUpXRZXS/yFvDjVA==>

2.14.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección facultativa de las obras de construcción de un edificio de nueva planta destinado a gateras en la parcela del Centro Municipal de Protección y Control Animal.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato de “Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección facultativa de las obras de construcción de un edificio de nueva planta destinado a gateras en la parcela del Centro Municipal de Protección y Control Animal (antiguo Zoosanitario)”, por lo que al plazo de ejecución se refiere, siendo el mismo reajustado del 22 de noviembre de 2021 al 22 de abril de 2023, y sin que del reajuste deriven efectos económicos, ya que, el importe correspondiente a la anualidad de 2021 se ha incorporado como remanente al presupuesto de 2022.

SEGUNDO: Ajustar el compromiso de gasto futuro autorizado inicialmente con fecha 18/05/2021 al que se ha autorizado en fecha 10/12/2021 por la cuantía de 17.726,50 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable a los Presupuestos de los Ejercicios 2022 y 2023 con la siguiente distribución:

<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
2022	14.423,16 €
2023	3.303,34 €

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f8iJD3UiHvV9SUPnlzytw==>

2.15.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de ejercicios intercomparativos (EI) fisicoquímicos.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

<i>Nº LOTE</i>	<i>ANUALIDADES</i>	<i>IMPORTES</i>
<i>Lote nº 1</i>	<i>60202 31103 22799/2022</i>	<i>774,40 €</i>
<i>Lote nº 2</i>	<i>60202 31103 22799/2022</i>	<i>332,75 €</i>
<i>Lote nº 3</i>	<i>60202 31103 22799/2022</i>	<i>762,30 €</i>
<i>Lote nº 4</i>	<i>60202 31103 22799/2022</i>	<i>332,75 €</i>
<i>Lote nº 5</i>	<i>60202 31103 22799/2022</i>	<i>689,70 €</i>

CUARTO.- El servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: @2022/000019.

Objeto: Servicio de Ejercicios Intercomparativos (EI) Fisicoquímicos.

Cuantía del Contrato: 2.390,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 501,90 €.

Importe total: 2.891,90 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Nº LOTE</i>	<i>ANUALIDADES</i>	<i>IMPORTES</i>
<i>Lote nº 1</i>	<i>60202 31103 22799/2022</i>	<i>774,40 €</i>
<i>Lote nº 2</i>	<i>60202 31103 22799/2022</i>	<i>332,75 €</i>
<i>Lote nº 3</i>	<i>60202 31103 22799/2022</i>	<i>762,30 €</i>
<i>Lote nº 4</i>	<i>60202 31103 22799/2022</i>	<i>332,75 €</i>

Lote nº 5	60202 31103 22799/2022	689,70 €
-----------	------------------------	----------

*Plazo de ejecución: 10 meses (en cualquier caso, hasta el 31/12/2022).
Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Hmpd6LxJw4TESWJ7kiI6uA==>

2.16.- Iniciar procedimiento de reintegro de la totalidad e intereses de demora de los importes del primer y segundo premio concedidos, en la modalidad de cómic del XVII CERTAMEN CREA SEVILLA JOVEN 2020, en sesión de 22 de diciembre de 2020.

ACUERDO

“PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de reintegro de la totalidad de los importes del primer y segundo premio (2.000 y 1.000 € respectivamente) concedidos, en la modalidad de cómic del XVII CERTAMEN CREA SEVILLA JOVEN 2020, por acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 22-12-2020, a D. Álvaro Baglieto Sequera y a D. Aurelio Abian Torres González respectivamente, más los correspondientes intereses de demora. Todo ello, con objeto de ejecutar la Sentencia firme N° 133/21, dictada con fecha 29-6-2021 por el Juzgado Contencioso-Administrativo N° 12 de Sevilla en el Procedimiento Abreviado 43/2021, Negociado 4, iniciado a instancia de D. Miguel Pérez Escribano, en la que se falla anular la Resolución del Director General de Juventud, de fecha 23-12-2020, por la que se desestiman las alegaciones del Sr. Pérez Escribano a la propuesta provisional de la concesión de los premios de la modalidad de cómic de la convocatoria del XVII CREA SEVILLA JOVEN 2020, por infracción del ordenamiento jurídico en el sentido de excluir entre los propuestos para la concesión de los premios a los señores Baglieto y Torres González y declarar el derecho del demandante al primer premio. Y asimismo, con el fin de ejecutar la Resolución Urgente del Tte. De Alcalde Delegado de Juventud y Cooperación al Desarrollo (actualmente, Tte. De Alcalde Delegado de Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación al Desarrollo) N° 6955, de fecha 27-8-2021, de la que se da cuenta a la Junta de Gobierno en la sesión de fecha 10-9-2021, que se dicta en cumplimiento de esta Sentencia, y en cuyo apartado c) dispone, dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno de 22-12-2020, por el que se conceden el primer y el segundo premio de la modalidad de cómic de este Certamen a los Sres. Baglieto Sequera y Torres González respectivamente, debiendo reintegrarse los importes correspondientes a dichos premios.

SEGUNDO.- Dar trámite de audiencia a D. Álvaro Baglieto Sequera y a D. Aurelio Abian Torres González, para que en el plazo de 15 días a partir de la notificación del presente acuerdo, presenten los documentos y efectúen las alegaciones que consideren oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el art. 97 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley y en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V3A0Q2j5Rem9fvCUCGQuSg==>

2.17.- Aceptar la renuncia a la adjudicación del local sito en C/ José María Osborne, Nº 7, bajo C, aprobada en sesión de 30 de diciembre de 2021.

ACUERDO

“UNICO.- Aceptar la renuncia efectuada por D^a Jara Eloísa Ternero Vega, a la adjudicación del local sito en C/ José María Osborne, Nº 7, bajo C. Código: 48.225 G.P.A. Presupuesto de licitación: 67.952,60 € Expte.: 354/2021, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de diciembre de 2021”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sw/MkXRoATt6ctiOm5Qq8Q==>

2.18.- Aprobar proyecto de segregación de parcela que presenta fachada en Avenida de Pablo Iglesias y linderos desde esta vía, al fondo Avenida Esperanza de la Trinidad, a derecha calle Urquiza y a izquierda parcela segregada.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el proyecto de segregación realizado por la Sección de Obras y Proyectos del Instituto Municipal de Deportes de 17 de septiembre de 2021, que se adjunta como anexo, conforme a la licencia de parcelación concedida por acuerdo de 29 de diciembre de 2021 de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente y, en consecuencia.

SEGUNDO: Practicar la siguiente segregación, a efectos de su inscripción registral, de la finca de propiedad municipal que se describe; todo ello de conformidad con el artículo 37, apartado segundo, de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; a saber:

FINCA ORIGINARIA:

Descripción e Inscripción Registral

“URBANA: Parcela de terrenos en el término municipal de Sevilla con una superficie de DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS. Presenta fachada a Avenida de Pablo Iglesias, siendo sus linderos restantes vistos desde esta vía, al fondo, Avenida Esperanza de la Trinidad; a derecha, calle Urquiza y a izquierda parcela segregada. Tiene la referencia catastral: 6428701TG3462N0001PZ”.

Título: Parcela segregada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2012, resultante de una previa parcela mayor puesta a disposición del Instituto Municipal de Deportes por Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 19 de noviembre de 1997.

Inscripción: Finca registral nº 24854, sección 2ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla nº 11; 3124, 478, 66, 1.

Referencia Catastral: La parcela figura inscrita en el Catastro con referencia 6428701TG3462N0001PZ y con una superficie de 12.981'00 m².

Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla: Bien nº 33370 del epígrafe 1 de bienes inmuebles de dominio público, terrenos urbanos demaniales.

PARCELAS RESULTANTES:

De acuerdo con el Proyecto aprobado, se dividirá la finca inicial descrita con la creación de dos parcelas, que seguirán con el mismo uso, cada una de ellas, del que tenía la inicial (dotacional con categoría deportiva). Las parcelas resultantes, una vez concedida la licencia para la propuesta proyectada, se inscribirán en el Registro de la Propiedad como segregadas de la finca inicial, de acuerdo con las siguientes descripciones:

- *URBANA, parcela A, resultante del Proyecto de Parcelación de la Parcela matriz, resultante, a su vez, del proyecto de compensación de la unidad de actuación UA-NO-11 (Santa Justa-2), destinada a uso DOTACIONAL-DEPORTIVO, con una superficie de ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS metros cuadrados (11.152'00 m²). Limita al Norte con calle Esperanza de la Trinidad; al Sur, con avenida de Pablo Iglesias, por donde tiene su entrada y la parcela "B"; al Este, con calle Urquiza; al Oeste, con parcela deportiva de 3.926 m² con referencia catastral 6428702TG346N0001LZ.*
- *URBANA, parcela B, resultante del Proyecto de Parcelación de la Parcela matriz, resultante, a su vez, del proyecto de compensación de la unidad de actuación UA-NO-11 (Santa Justa-2), destinada a uso DOTACIONAL-DEPORTIVO, con una superficie de MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE metros cuadrados (1.829'00 m²). Limita al Norte con parcela "A"; al Sur, con avenida de Pablo Iglesias, por donde tiene su entrada; al Este, con parcela "A"; al Oeste, con parcela deportiva de 3.926 m² con referencia catastral 6428702TG346N0001LZ.*

TERCERO: Tomar conocimiento de la segregación practicada para su inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kKxHfxGZWO9wHr/V4CDS1A==>

2.19.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención correspondiente a la Convocatoria "Sevilla Integra 2019". (Servicio de Empleo).

ACUERDO

"PRIMERO.- Continuar las actuaciones administrativas relativas al expediente (expte 13/2021) cuyo objeto fue la aprobación de la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Entidad Avance Desarrollo y Empleo (ADE), en la convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, SEVILLA INTEGRADA 2019, para la ejecución del proyecto "SEVILLA INTEGRADA DTO. ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA" (Expte: 116/2018), ya que según el

informe de la Intervención General de 20/08/2020, la Resolución 5.071 de 13 de agosto de 2020 de la Directora General de Empleo y Apoyo a la Economía, ha modificado las bases sexta y vigésima de la convocatoria de subvenciones INTEGRRA 2019 adoptándose sin previa fiscalización.

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva, en la convocatoria SEVILLA INTEGRRA 2019, a la Entidad Asociación Avance, Desarrollo y Empleo (ADE), con C.I.F. G-90101924, para la ejecución del proyecto “SEVILLA INTEGRRA DTO. ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA” (Expte: 116/2018), hasta la cantidad de 164.742,57 € y declarar la pérdida del derecho al cobro por la cantidad concedida, no abonada a la entidad y no justificada de 32.257,43 €.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Entidad y a Intervención General”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hk5svrE9EXZWWX6vnwUDvw==>

2.20.- Nombrar ponentes en la celebración de la Jornada “Conoce tu empresa: el sector del turismo”.

ACUERDO

PRIMERO: Nombrar ponentes en la celebración de la Jornada “Conoce tu empresa: el sector del turismo” que tendrán lugar el 24 de febrero de 2022 en el Hogar Virgen de los Reyes y establecer la cantidad de 1.900 euros como percibo de honorarios por parte de las mismas, debiendo dicho gasto ser imputado a la aplicación presupuestaria 60401-24139-22606 conforme al siguiente detalle:

<i>Ponente</i>	<i>Participación</i>	<i>Cuantía</i>
<i>Raquel Teresa Liñán Martín</i>	<i>Ponencia: "Desafíos de los profesionales del Sector del Turismo".</i>	<i>500 €</i>
<i>José Manuel Lastra Picazo</i>	<i>Ponencia: "Nuevos escenarios para un turismo post pandemia".</i>	<i>500 €</i>
<i>Adrián Garrido Marín</i>	<i>Mesa de empresas del sector del turismo.</i>	<i>300 €</i>
<i>Florencio Quintero Ceballos</i>	<i>Mesa de empresas del sector del turismo.</i>	<i>300 €</i>
<i>Fco. Javier Rubio Gómez</i>	<i>Mesa de empresas del sector del turismo.</i>	<i>300 €</i>

El descuento por concepto IRPF aplicable a las personas citadas es el siguiente:

- Concepto: Conferencia.
- Clave: F.

- *Subclave: 02.*
- *Tipo aplicable: 15 %.*

SEGUNDO: Autorizar y disponer los gastos que deriven del nombramientos de los ponentes”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/78h/IsKYvB5F6iybDUwEbg==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar propuesta de Resolución Provisional de subvenciones, en el marco de la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la Ciudad durante la anualidad 2022”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la propuesta de Resolución Provisional de subvenciones, en el marco de la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla durante la anualidad 2022”, con cargo a la aplicación presupuestaria 60101.23104.48901, conforme al siguiente detalle:

1.- Relación de solicitudes para las que se propone concesión de subvención y su cuantía, con mención expresa de la puntuación total obtenida según baremo.

Modalidad Catering Social

<i>ENTIDAD</i>		<i>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</i>	<i>PUNTOS</i>	<i>IMPORTE PROUESTO</i>
<i>6</i>	<i>ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS DE SEVILLA</i>	<i>SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO 2022</i>	<i>87,80</i>	<i>67.387,20 €</i>
<i>5</i>	<i>ASOCIACIÓN HERMANAMIENTOS DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA AHEPUMUCIA</i>	<i>CATERING SOCIAL TRES BARRIOS-AMATE</i>	<i>87,70</i>	<i>67.310,45 €</i>
<i>2</i>	<i>ASOCIACIÓN BARRIOS DEL SUR</i>	<i>CATERING SOCIAL TORREBLANCA</i>	<i>72,70</i>	<i>55.797,83 €</i>
<i>4</i>	<i>ASOCIACIÓN LA CASA DE TODOS</i>	<i>CATERING SOCIAL LA CASA DE TODOS</i>	<i>64,50</i>	<i>49.504,52 €</i>
<i>TOTAL</i>				<i>240.000 €</i>

Modalidad Comedor Social

ENTIDAD		DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PUNTOS	IMPORTE PROPUESTO
8	COCINA ECONÓMICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	COMEDOR SOCIAL TRIANA	90,15	96.486,77 €
10	COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAUL. COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAUL	84,74	90.696,49 €
7	FUNDACIÓN HOSPITALARIA ORDEN DE MALTA EN ESPAÑA FHOME	COMEDOR SAN JUAN DE ACRE	78	83.482,73 €
9	ORDEN HOSPITALIA SAN JUAN DE DIOS PROVINCIAL BETICA	COMEDOR ATENCIÓN INTEGRAL PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	62,42	66.807,59 €
3	HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE DE SEVILLA	COMEDOR SOCIAL HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE	58,42	62.526,42 €
1	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL LOYOLA DE TORREBLANCA	COMEDOR INFANTIL SAN ANTONIO DE PADUA	44,30	25.000,00€
TOTAL				425.000,00 €

2.- No existe relación de subvenciones no concedidas por no haber alcanzado la puntuación suficiente conforme a la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria.

3.- No existen proyectos excluidos.

SEGUNDO: Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acuerdo, para que las entidades interesadas puedan, en su caso, presentar alegaciones, reformular los proyectos con propuesta provisional de subvención, desistir de su solicitud o aceptar la propuesta de subvención.

La reformulación del proyecto objeto de subvención procederá siempre que la propuesta de subvención concedida provisionalmente sea inferior a la solicitada y se cumplimentará, ajustando los compromisos y condiciones del proyecto o solicitud presentada inicialmente a la subvención otorgada, con garantía de su viabilidad económica en relación a sus objetivos y finalidad.

En caso contrario, el proyecto será excluido de la presente convocatoria. Asimismo, en el mismo plazo de diez días hábiles, las entidades interesadas podrán solicitar el desglose de la puntuación total obtenida respecto a los criterios de valoración recogidos en la Disposición Vigésimo Primera de la Convocatoria.

TERCERO: Notificar los acuerdo adoptados a las personas y entidades interesadas conforme a lo establecido en la base Decimotercera de la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla durante la anualidad 2022”, así como al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, se publicará en la página web municipal (www.sevilla.org)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3hn+aWhzI/138Y6tTgDxHg==>

3.2.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio para la gestión del estacionamiento de acceso al recinto de la Feria de Abril para el año 2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la concesión del servicio para la gestión del estacionamiento de acceso al recinto de la Feria de Abril para el año 2022.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y Prescripciones Técnicas que rigen el contrato de concesión del servicio para la gestión del estacionamiento de acceso al recinto de la Feria de Abril para el año 2022 en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de concesión de servicio suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 1187/2021.

Factum 2022/000010.

Objeto: Concesión del servicio para la gestión del estacionamiento de acceso al recinto de la Feria de Abril para el año 2022.

Canon mínimo a satisfacer por el adjudicatario: 6.000 euros.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 90% del canon ofertado.

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de duración: Desde la firma del contrato hasta el 30 de junio de 2022.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CUARTO: Aprobar las siguientes tarifas máximas que corresponden al contrato de concesión de servicios para la gestión del estacionamiento de acceso al recinto de la Feria de Sevilla para el año 2022.

TARIFA DE ORDENACION	IMPORTE	IVA 21%	TARIFA REFONDEADA
General de disuasión por salida, en el P-13	6,61 €	1,39 €	8,00 €
Abono de feria en el P-1	82,64 €	17,36 €	100,00 €
Abono de feria en el P-4	107,44 €	22,56 €	130,00 €
Abono de feria en el P-5	132,23 €	27,77 €	160,00 €
Abono de feria en el P-6	148,76 €	31,24 €	180,00 €
Abono de feria en el P-7	132,23 €	27,77 €	160,00 €

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9HuC1J8VTqhflzp6MoIT2w==>

3.3.- Acuerdo relativo a la convocatoria de ayudas destinadas a proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, incluidas dentro del Plan de Recuperación y Resiliencia PRTR.

ACUERDO

“PRIMERO.- Participar y aceptar expresamente el procedimiento regulado en la Orden 3 de diciembre de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y por la , por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondiente al programa de inversiones y ayudas en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a los municipios u otras entidades, tales como las mancomunidades o los consorcios constituidos por dichas entidades locales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, recogida en la convocatoria de ayudas destinadas a proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, incluidas dentro del Plan de Recuperación y Resiliencia PRTR, financiado por la Unión Europea – Next Generación (línea 1, sublínea 1.1)”.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto, la memoria descriptiva, de las actuaciones a acometer, así como toda la documentación complementaria exigida por la citada Orden, 3 de diciembre de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca, que se incluye como anexo a la presente propuesta.

- El importe total del proyecto asciende a 4.431.702,02 € (IVA incluido)
- Importe IVA: 769.138,37 €
- Subvención solicitada 1.830.744 € (41,31 %)
- Aportación municipal: 2.069.678,02 (46,70 €)
- Otra financiación FEDER (11,99%)

TERCERO.- Asumir el compromiso de contar con dotación presupuestaria y habilitar crédito suficiente para financiar el proyecto planteado, conforme al calendario propuesto para la

ejecución del mismo en el supuesto de que el proyecto sea seleccionado y sea concedida la subvención solicitada.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Parques y Jardines, Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria y a la Intervención General, Secretaria, Dirección General de patrimonio Municipal e Histórico Artístico y a la Gerencia Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jdg89YwExRmEfxRxmAJIEA==>

3.4.- Aprobar el modificado del proyecto de obras, con suministro de materiales, necesarias para la ejecución del reformado del proyecto básico y de ejecución de adecuación de las naves de RENFE, Proyecto Sevilla Futura.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el modificado del proyecto de obras, con suministro de materiales, necesarias para la ejecución del Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de adecuación de las Naves de RENFE, Proyecto Sevilla Futura, Cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de crecimiento sostenible, 2014-2020, de fecha 2 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de modificación del citado contrato de obras, que resulta con las siguientes características:

Expte: 2020/000689 (3/2020-E).

Objeto: Obras, con suministro de materiales, necesarias para la ejecución del Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de adecuación de las Naves de RENFE, Proyecto Sevilla Futura, Cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de crecimiento sostenible, 2014-2020.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN MODIFICADO: 1.937.920,83 €.

IMPORTE DEL IVA: 406.963,40 €.

IMPORTE TOTAL: 2.344.884,35 €.

TERCERO.- Formalizar y publicar la modificación de contrato”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QS3Cc4A3qSnT7/XlnFSG2w==>

3.5.- Adjudicar el contrato de obras de sustitución de suelo en el Mercado de Abasto de Las Palmeritas (Lote 1).

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

<i>Empresa</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
<i>IRIPO GESTION S.L.</i>	<i>por no ajustarse su proposición a lo establecido en la cláusula 7 del Anexo I del PCAP que expresamente, en cuanto a la forma de presentación del Criterio de adjudicación 1, dice: “Descripción del criterio: OFERTA ECONOMICA POR LOTE”</i>
<i>NAREST PARK S.L.</i>	

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Lote</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>ANTONIO MUÑOZ BERNAL</i>	<i>1</i>	<i>83,36</i>	<i>83,36</i>
<i>DIEGO BARRAGAN MARQUEZ</i>	<i>1</i>	<i>70,63</i>	<i>70,63</i>
<i>CONSTRUCCIONES ANTROJU SL</i>	<i>1</i>	<i>55,15</i>	<i>55,15</i>
<i>M2JC INFRAESTRUCTURAS SL</i>	<i>1</i>	<i>31,63</i>	<i>31,63</i>
<i>INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.L.</i>	<i>1</i>	<i>30</i>	<i>30</i>

TERCERO.- Excluir a las empresas ANTONIO MUÑOZ BERNAL y DIEGO BARRAGAN MARQUEZ, al no aportar en tiempo y forma la documentación administrativa previa a la adjudicación conforme establece el PCAP.

CUARTO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2021/000878.

OBJETO: OBRAS DE SUSTITUCION DE SUELO EN LOS MERCADOS DE ABASTOS DE PINO MONTANO Y LAS PALMERITAS (LOTE 1).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 31.207,58 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 28.008,80 €.

IMPORTE DEL IVA: 5.881,85 €.

IMPORTE TOTAL: 33.890,65 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>30301-43121-6320000</i>	<i>33.890,65 Euros</i>

ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES ANTROJU SL B14372866.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.400,44 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002354.

QUINTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 30301-43121-6320000, el saldo de 3.870,52 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2021”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+V7iVkXokJzbYkanJA1eFw==>

3.6.- Adjudicar el contrato de obras de sustitución de suelo en el Mercado de Abasto de Pino Montano (Lote 2).

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

<i>Empresa</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
<i>IRIPO GESTION S.L.</i>	<i>por no ajustarse su proposición a lo establecido en la cláusula 7 del Anexo I del PCAP que expresamente, en cuanto a la forma de presentación del Criterio de adjudicación 1, dice: “Descripción del criterio: OFERTA ECONOMICA POR LOTE”</i>
<i>NAREST PARK S.L.</i>	

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Lote</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>ANTONIO MUÑOZ BERNAL</i>	2	82,54	82,54
<i>DIEGO BARRAGAN MARQUEZ</i>	2	70,37	70,37
<i>CONSTRUCCIONES ANTROJU SL</i>	2	56,61	56,61
<i>M2JC INFRAESTRUCTURAS SL</i>	2	32,86	32,86
<i>INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.L.</i>	2	30	30

TERCERO.- Excluir a las empresas ANTONIO MUÑOZ BERNAL y DIEGO BARRAGAN MARQUEZ, al no aportar en tiempo y forma la documentación administrativa previa a la adjudicación conforme establece el PCAP.

CUARTO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2021/000878.

OBJETO: OBRAS DE SUSTITUCION DE SUELO EN LOS MERCADOS DE ABASTOS DE PINO MONTANO Y LAS PALMERITAS (LOTE 2).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 52.616,39 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 46.881,20 €.

IMPORTE DEL IVA: 9.845,05 €.

IMPORTE TOTAL: 56.726,25 €.

Aplicaciones	Importes
30301-43121-6320000	56.726,25 Euros

ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES ANTROJU SL B14372866.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.344,06 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002354.

QUINTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 30301-43121-6320000, el saldo de 6.939,58 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2021”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/43qm5eTzYnbg1RU3i33hRA==>

3.7.- Acuerdo relativo a la adecuación de los órganos directivos a la nueva estructura municipal establecida mediante Resolución de Alcaldía núm. 120, de 3 de febrero de 2022.

ACUERDO

PRIMERO: Modificar, con efectividad del día 3 de febrero de 2022, la denominación del cargo directivo atribuido a D. Juan Tomás de Aragón Jiménez, que tras la Resolución de Alcaldía núm. 120, de 03/02/22, pasa a denominarse Coordinación General de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos (COORDIN4).

SEGUNDO: Modificar, con efectividad del día 3 de febrero de 2022, la denominación del cargo directivo atribuido a D. Diego Ramos Sánchez, que tras la Resolución de Alcaldía núm. 120, de 03/02/22, pasa a denominarse Coordinación General de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana (COORDIN3).

TERCERO: Modificar, con efectividad del día 3 de febrero de 2022, la denominación del cargo directivo atribuido a D. Manuel Jesús Izquierdo Mogrera, que tras la Resolución de Alcaldía núm. 120, de 03/02/22, pasa a denominarse Dirección General de Juventud, Ciencia y Universidades (COORDIN29).

CUARTO: Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MHQRX3X83H5SJZfCdVka0A==>

3.8.- Adjudicar el contrato de servicio de instalación, montaje y desmontaje de equipamientos técnicos para actividades propias del Distrito Norte y para actividades subvencionadas mediante la modalidad de "ayudas en especie" para el año 2022.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las ofertas presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración de sus ofertas previstos en el PCAP, por el siguiente orden decreciente:

	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA: 60 P.			RECURSOS H. 40 P.		TOTAL PUNTOS
		% BAJA	IMP. SIN IVA	PUNTOS	Nº TRAB.	PUNTOS	
1	FERNANDO MORENO PEREZ.	30,00%	21.983,47	30,46	4	40	70,46
2	EVENTOS OROMANA SPORT S.L.	59,10%	12.844,63	60	1	10	70
3	EVENTOS PAREJA, S.L.U.	36,00%	20.099,17	36,55	2	20	56,55

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de servicios que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Nº Expediente: 2021/001241.

Objeto: SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTOS TÉCNICOS PARA ACTIVIDADES PROPIAS DEL DISTRITO NORTE Y PARA ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS POR EL DISTRITO NORTE MEDIANTE LA MODALIDAD DE "AYUDAS EN ESPECIE" PARA EL AÑO 2022.

Presupuesto de licitación: 31.404,96 €.

Importe de adjudicación: 31.404,96 €.

IVA: 6.595,04 €.

Importe Total: 38.000,00 €.

Aplicaciones Presupuestarias:

Aplicaciones	SIN IVA	IVA	CON IVA
70217.33801.22609	27.272,73 €	5.727,27 €	33.000,00 €
70217.92401.48900	4.132,23 €	867,77 €	5.000,00 €
	31.404,96 €	6.595,04 €	38.000,00 €

Adjudicatario: FERNANDO MORENO PEREZ.

NIF: 28543532 A.

Garantía definitiva: 1.570,25 €.

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto Simplificado, Múltiples criterios de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código Factura: L01410917LA0002175LA0002388.

Responsable del contrato: D^a Isabel Lineros Manchado, Directora General del Distrito Norte”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8pG8wn9flhaLYVpWn3vxqQ==>